



10.4 Programas Desarrollados

- Programa de Defensoría Móvil: “Moviendo Derechos”
- Programa Radial 2020: “La Defensoría del Pueblo en tu Comunidad”. Oficina Regional de Darién.



DEFENSORIA DEL PUEBLO
Dirección de Orientación al Ciudadano

Programa de Defensoría Móvil: “Moviendo Derechos”
– Panamá, abril 2016 –marzo 2021–

Justificación:

En cumplimiento de su mandato Constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo, desarrolla diferentes mecanismos de brindar atención a la población en defensa de sus derechos humanos, así como, asesorar, promover y divulgar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales de cada individuo.

Antecedentes:

Desde “Conoce, defiende y disfruta tus derechos”, hasta “Moviendo Derechos”.

La Defensoría Móvil inicia operaciones desde 2014, sin embargo, es a partir del Mandato del 2016 que se prevé el desarrollo de un Programa que permita sentar bases que garanticen tanto la atención para la defensa de los derechos humanos como la divulgación y promoción de estos, en tanto formar al personal especializándolo como adquiriendo equipamiento. Es en este sentido, que el programa inicia con los recursos que cuenta la institución en 2016, sin embargo, se presenta proyecto en 2017, siendo aprobado para la vigencia 2018, el *“Proyecto de Implementación de la Oficina de Denuncia Móvil en la República de Panamá”*. Si bien el proyecto tiene varios componentes como el equipamiento y la formación, para los fines de la presentación este documento se suscribe a los componentes para el desarrollo del **Programa de Defensoría Móvil**.

La Defensoría Móvil consiste en movilizarse en vehículo adecuado e instalar en distintos puntos estratégicos del país; un puesto para atención del ciudadano(a) o extranjeros. Dicho espacio, cuenta con las condiciones de mobiliario (mesa y sillas), donde se colocan materiales didácticos en materia de derechos humanos a título gratuito (normativa nacional e internacional, formularios, acciones, boletines, periódicos y otros que sean de relevancia compartir en cumplimiento del Mandato institucional).

Objetivos:

- Facilitar el acceso a la población para presentar sus denuncias o solicitudes de orientación, consulta, mediación, etc.
- Promover y divulgar, en la población en general, el conocimiento de los derechos humanos para su pleno goce.
- Promover y divulgar el respeto universal y efectivo de los Derechos y Libertades fundamentales.

Alcances:

Se contempla que el Programa de Defensoría Móvil sea desarrollado a nivel nacional, iniciada su ejecución por el DOC en la Sede Principal, es decir en la provincia de Panamá, replicando en otras provincias en conformidad con las posibilidades de las oficinas regionales e inclusive con el acompañamiento de la sede principal. Los Sitios donde son instalados los puestos de atención del Programa corresponden a lugares de concurrencia como: Oficinas Públicas, hospitales, Centros Comerciales, restaurantes, supermercados, farmacias, colegios y universidades.

Esta acción proactiva en defensa y protección de los Derechos Humanos, es realizada en horario de: 8:30 a.m. A 4:30 p.m., en días de según semana, conforme calendario anual previsto (Adjunto).

Actividades:

1. Instalar puestos de atención en distintos puntos estratégicos del país.
2. Promover el programa en las diferentes actividades públicas y a través de medios de comunicación masiva.
3. Visita a instituciones y Comercios del país.
4. Distribución de material didáctico para la difusión de los Derechos Humanos.
5. Promoción de voluntariado para la defensa de los derechos humanos en barrios marginales, escuelas y comunidades rurales.

UNIDADES RELACIONADAS:

La realización de este programa requiere de una continua mirada integral, por ello vincula a diversas Direcciones y oficinas, tanto operativas como administrativas, a saber:

- ❖ **Dirección de Orientación al Ciudadano:** Es la responsable de la coordinación general y ejecución del programa.
- ❖ **Dirección de Relaciones Públicas:** Brinda apoyo con la divulgación de esta actividad a través de los medios virtuales y otros masivos. Adicionalmente, de la cobertura de estas acciones para la rendición de cuentas (fotografía y notas).
- ❖ **Dirección de Educación:** Brinda apoyo con todo el material didáctico que se requiera distribuir, apoya con equipo técnico profesional para la difusión con charlas o teatro de títeres.
- ❖ **Dirección de Administración:** Coordina insumos y proyecta la solvencia de necesidades materiales futuras.
- ❖ **Servicios Generales:** Apoya a la D.O.C., con la logística de movilidad.

Cabe señalar que existen otras unidades operativas que son requeridas de acuerdo al contexto (Fechas conmemorativas, Ferias Patronales, etc.), en el que se vaya a desarrollar la Defensoría Móvil, tales son los casos como: Dirección de la Mujer, Unidades Especializadas, Privados de Libertad, etc.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Ciudadanos y ciudadanas debidamente informados y empoderados para la defensa de sus derechos humanos.
2. Conocimiento del público en general, del rol de la Defensoría del Pueblo en la promoción y divulgación del respeto y defensa de los derechos humanos y derechos fundamentales.
3. Programa activo en todas las Sedes Regionales.

PRESUPUESTO:

El desarrollo de este programa requiere en el tiempo de una logística continua, que incluye:

- Movilización de recursos humanos, materiales e insumos que permitan su desarrollo.
- Ficha técnica de atención.
- Mobiliario y equipo rodante.
- Equipos especiales: proyector multimedia, computador portátil e impresora, banner.

CALENDARIO DE DEFENSORIA MÓVIL AÑO 2020



(ZONA O AREA / Municipio = PANAMA CENTRO)

Convenio con la Lotería Nacional de Beneficencia

(Sorteos de los miércoles).

Eventos de concurrencia en Ferias Comunitarias.

Fechas Conmemorativas en Centros de Atención de Salud,

Centros Comerciales y Plazas,

Entre otros, los cuales son anunciados en el sitio y redes sociales.

Para mayor información llamar a:

Teléfonos: 500-9800

Dirección de Orientación al Ciudadano –DOC.

www.defensoria.gob.pa



...de la mano contigo

REGIONAL DARIEN
PROGRAMA RADIAL 2020
“LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN TU COMUNIDAD”
(Periodo: enero – diciembre 2020)

ACTIVIDAD: Divulgar y promover las diferentes áreas temáticas en la que interviene la Defensoría del Pueblo.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN:

Los programas radiales realizados por la Regional Darién desde 2017 y durante 2018, alcanzaron un alto porcentaje de sintonía impactando a gran parte de la población de la Provincia de Darién y la Comarca Emberá Wounaan, demostrando así un buen resultado en la promoción y divulgación de los Derechos Humanos, de igual manera es el medio más efectivo para dar a conocer el trabajo, las actividades que realiza la Defensoría del Pueblo y especialmente, brindar atención a la población de zonas apartadas, durante todo el año.

Somos de la convicción que, en materia de Derechos Humanos, nuestra región se encuentra en una etapa de desarrollo que debe ser fortalecida, por lo que se debe intensificar más las actividades divulgativas y de promoción, ampliando nuestra cobertura hacia las comunidades más apartadas, con el propósito de empoderar a los ciudadanos y ciudadanas en lo que concierne a los derechos humanos y de esta manera puedan, reconocer, reclamar, solicitar y a demandar el respeto de sus derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo es una institución estatal, creada a través de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, para velar por la protección de los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República de Panamá. Para ello, nuestra propuesta contempla la realización de **cuarenta y cuatro (44)** programas radiales en espacios de treinta (30) minutos durante once meses del año 2019, y cumplir así con el artículo 4 numeral 9 de esta ley.

Los programas radiales son una oportunidad que tenemos para difundir las diferentes funciones de nuestra institución y al mismo tiempo para orientar a las comunidades y personas que no tienen acceso a las oficinas.

Para estos programas se elaborará un resumen de los temas más importantes los cuales serán transmitidos por los colaboradores de la Regional y de esa forma llevamos el mensaje a todas las poblaciones que habitan en la provincia. Dichos programas se realizarán utilizando líneas abiertas de manera que la población podrá participar a través de llamadas telefónicas y exponer su queja o punto de vista y de esta manera se le podrá brindar información u orientación.

OBJETIVOS ORIENTADORES:

1. Sensibilizar a la población darienita sobre sus Derechos Humanos, así como los marcos legales y jurídicos que contemplan las leyes panameñas y algunos instrumentos jurídicos internacionales ratificados por Panamá.
2. Resaltar las funciones de la Defensoría del Pueblo, en la Provincia de Darién.
3. Contribuir en el mejoramiento de los servicios públicos ofrecidos a la población tales como: salud, educación, medio ambiente, etc.
4. Promover los valores familiares y sociales en beneficio de la provincia.
5. Incrementar en mayor número los casos atendidos por denuncias a violaciones a Derechos Humanos.
6. Capacitar autoridades y funcionarios de la provincia de Darién, sobre el valor de la persona humana y el respeto de los derechos humanos.
7. Facilitar a las demás instituciones del estado oportunidades de participación en temas que guarden relación con divulgar sus aportes en el respeto a los derechos humanos y fortalecer los vínculos interinstitucionales.

PARTICIPANTES: 42,284 habitantes de Darién.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El programa radial se realizará cuatro veces al mes, con una duración de treinta minutos (00:30), por once (11) meses (febrero a diciembre).

DETALLE DE LOS TEMAS:

1. Ley No. 7 “Por la cual se estableció la institución en la República de Panamá”. Los derechos Humanos “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.
2. Ley No. 42 Por la cual se estable la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.
3. Ley No. 6 del 16 de junio de 1987 en beneficio de los jubilados, pensionados y de la tercera edad.
4. Ley No. 38 Violencia doméstica y Ley No. 82 que tipifica el femicidio.
5. Ley 55 de 30 de julio del 2003, que reorganiza el Sistema Penitenciario.
6. Derechos Humanos de los Migrantes y Refugiados.
7. Derechos y deberes de los (as) niños y niñas.
8. Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
9. Ley 16 del 17 junio del 2016, por la cual se constituyen la justicia comunitaria de paz (Jueces de paz).
10. Constitución política de panamá, de 1972.
11. Celebraciones según calendario de los días conmemorables.
12. Divulgar el manual de procedimientos para trámites de vulneración de derechos ante la Defensoría del Pueblo.

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL:

ACTIVIDAD	COSTO B/.	OBSERVACIONES
Transmisión en la Radio	1,320.00	Correspondientes a 44 programas, en once meses, por treinta minutos.
TOTAL DE LA SOLICITUD		B/. 1,320.00